



Reglamento de Mensajes Codificados V18

***Entrada en vigor el 18 de noviembre
de 2013***

Autor:	<i>Desarrollo de Negocio y Gestión de Servicios</i>
Título del documento:	<i>Reglamento de Mensajes Codificados V18</i>
Número de páginas:	<i>123 (portada incluida)</i>
Código:	<i>201_CIC_ESP_DOC</i>
Versión:	<i>V18</i>
Fecha de última modificación:	<i>8 de octubre de 2013</i>
Distribución:	<i>Entidades Usuarias del Servicio</i>
	<i>Compruebe que esta es la última versión del documento</i>
Contactar en :	<i>www.tirea.es / E-mail: sau@tirea.es / Tel: 902 132 142</i>

Este documento es propiedad de Tecnologías de Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, queda terminante prohibida la manipulación total o parcial de su contenido por cualquier medio salvo autorización escrita por parte de TIREA. © TIREA, 2013

1. Historia de Versiones.

1.1. Versión 18

Corrección de errata en los mensajes 625 y 626

La caducidad será de cero días una vez emitidos los mensajes 625 y 626, por tanto eliminar la opción de emitir el mensaje 502.

En el mensaje 626, eliminar la opción de emitir el mensaje 630, ya que se trata de un mensaje de resolución de impugnación.

1.2. Versión 17

Creación de nuevos mensajes que identifiquen las distintas fases de arbitraje:

- Pronunciamiento de primera instancia provisional
- Consolidación del pronunciamiento de primera instancia
- Arbitraje de impugnación

1.3. Versión 16

Corrección de omisión. Inclusión de los nuevos mensajes 215/218 como respuestas en el mensaje 631

1.4. Versión 15

Creación de dos nuevos mensajes 215/218 de aceptación en Oficina Técnica (arbitraje) cuando exista procedimiento de ampliación de versiones para que identifique las resoluciones que conllevan penalización por versión intervenida.

Creación de dos nuevos mensajes 346/347 para cuando en el procedimiento de ampliación de versiones solamente se obtenga una sola versión de los implicados o que la versión obtenida sea literal de la versión aportada en la tramitación CICOS. De esta forma cada entidad recibirá por separado y sin conocimiento de la entidad contraria la gestión realizada con cada uno de sus asegurados.

1.5. Versión 14

Mensaje 613

Se ha detectado que la codificación del mensaje 635 es coincidente con otro mensaje ya existente en el trámite Modular SDM. Por ello y con el fin de evitar posibles errores que puedan afectar a los procesos de ambos trámites, se procede a la designación de un nuevo dígito para el mensaje "Traslado a Oficina Técnica. Ampliación versiones/Arbitraje" que será el 613.

1.6. Versión 13

Inclusión del mensaje 635

Cuando en un mismo diálogo coexistan los mensajes 615/632, en primera instancia prevalece el arbitraje sobre ampliación de versiones. Si el pronunciamiento de la Oficina Técnica, ante la imposibilidad de la aplicación de las normas que establece el Convenio, va a ser de disparidad de versiones, se solicitará el procedimiento de ampliación de versiones desde arbitraje mediante el mensaje 635.

Mensaje afectado por la modificación: 614.

1.1. Versión 12

Inclusión del mensaje 633, por error se había omitido

1.2. Versión 11

Se incorporan nuevos mensajes de compensación a la tabla de mensajes:

- 307 Envío. Saldos Cierre Día Euros. Penalización por versión intervenida.
- 308 Envío. Saldo Multilateral Mes Euros. Penalización por versión intervenida.

Reasignación de nuevos códigos de mensajes de compensación a la tabla de mensajes:

- 386 Envío. Saldos Cierre Mes Euros. Penalización por versión intervenida.
- 387 Envío. Saldos Cierre Año Euros. Penalización por versión intervenida.
- 373 Envío. Saldos Compensados en el Mes. Penalización por versión intervenida.

1.3. Versión 10

Se incorporan nuevos mensajes para incluir el procedimiento de ampliación de versiones en la fase de arbitraje.

Los mensajes son: 312, 349, 632, 633, 634.

Mensajes afectados por la modificación: 205, 208, 600, 601, 605, 606.

1.4. Versión 9.

Se incorporan los nuevos mensajes de oferta o respuesta motivada, a las aceptaciones con un rehúse previo, para los diálogos con aceptación sin petición de módulo.

Los mensajes de aceptación con rehúse previo son: 207, 212, 214, 280 y 282.

Igualmente se elimina como respuesta el mensaje 609. Solicito intervención de Interlocutores, en los siguientes mensajes de aceptación: 201, 202, 212, 281, 282 y 283.

Se elimina los mensajes relacionados con el exceso de límite. Estos son: 307, 308, 409, 503 y 611.

Del mismo modo, se elimina el 307 como respuesta en todas las aceptaciones: 201, 202, 205, 207, 212, 213, 214, 220, 280, 281, 282 y 283.

□ **Modificaciones respecto a la versión 8.0**

- **Modificación literal de los mensajes 203 y 319.**

Incluir texto referido a la Ley 21/2007, en relación con la respuesta y oferta motivada.

Mensaje 203. Abonen Coste Medio Sectorial. Cumplida Oferta Motivada.

Mensaje 319. Recibida información en el SDD. Realizada Respuesta motivada.

- **Creación de nuevos mensajes.**

Con el fin de que las obligaciones previstas en la Ley 21/2007, en relación con la respuesta y oferta motivada, se creará un mensaje que tendrá varias respuesta que facilitaran información al respecto dentro de los plazos establecidos por la Ley.

335. Cumplimiento Oferta o Respuesta motivada.

A la recepción de dicho mensaje, la entidad acreedora deberá contestar, de manera afirmativa o negativa, sobre la realización de la correspondiente oferta o respuesta motivada al perjudicado.

Mensaje 336. SI- Realizada Oferta o Respuesta motivada.

Mensaje 337. NO- Realizada Oferta o Respuesta motivada.

Mensaje 338. Agotado plazo- No Comunicada Oferta o Respuesta motivada.

Mensaje 322. Acuse recibido. Comunicación Oferta o Respuesta motivada.

1.5. Versión 8.

□ **Modificaciones respecto a la versión 7.0**

- **Incluir mensaje de baja para la entidad Acreedora**

Permitir solicitar la baja a la acreedora en rehúses distintos de 400 o sin antecedentes, antes del que Centro Compensador informe de que la documentación solicitada está disponible para ser visualizada.

- **Incluir mensaje de baja después del 309**

Permitir a la Acreedora solicitar la baja después del mensaje 309.

- **Cuando exista rehúse 402,404, 407 o 408, eliminar la posibilidad de enviar mensaje de aceptación cuando se ostente la posición Acreedora.**

La entidad acreedora sólo podrá aceptar sí existe un rehúse 400.

- **Nuevos mensajes donde se describan los motivos más usuales por los que se solicita la baja.**

507 Baja. No aplicación Convenio

508 Baja. Sin daños

516 Baja. Sin acuerdo con asegurado

517 Baja. Cambio responsabilidad

- **Nuevo tratamiento 609/610 con aceptación por medio.**

Que prevalezca el mensaje de aceptación sobre el 610

- **Nuevo tratamiento 615/616 con aceptación por medio.**

Que prevalezca el mensaje de aceptación sobre el 616

1.6. Versión 7.

□ **Modificaciones respecto a la versión 6.0**

- **Nueva respuesta al mensaje de inicio de reclamación**

Se incluye el mensaje 404, enviado por la entidad Deudora, como respuesta al mensaje 100.

- **Nuevo tratamiento del mensaje “En espera sin antecedentes”**

Se reduce el plazo para emitir las respuestas al mensaje 300

- Situación actual: Inicio (7 días) + Sin antecedentes (9 días)
- Situación propuesta: Inicio (7 días) + Sin antecedentes (7 días)

- **Disminución del plazo de baja de los siniestros resueltos 605/606 tras impugnación**

Se reduce el plazo actual, de envío del 501, de 30 a 10 días después de un mensaje 605/606. Este plazo está establecido para que los Interlocutores puedan ver el motivo de la resolución de la impugnación.

- **Reducción de plazos en los mensajes 310**

Se acuerda reducir de 6 a 5 días el plazo de contestación.

- **Distinción de mensajes de aceptación**

Asignación de códigos distintos de los mensajes de aceptación dependiendo del mensaje previo cursado para diferenciarlos en qué momento se emiten de la fase de tramitación: Los nuevos mensajes serían:

Tramitación

201 Aceptación después del 100.

281 Aceptación después del 401/104.

280 Aceptación después del 400.

282 Aceptación después del 402, 404, 407 y 408.

283 Aceptación después del 300.

212 Aceptación reclamación en tramitación (Entidad Acreedora)

213 Aceptación expresa sin antecedentes.

219/220 Aceptación "tacita B" sin antecedentes.

1.7. Versión 6.

□ Modificaciones respecto a la versión 5.0

- Nueva caducidad de los mensajes 100 y 300

Se realiza una inversión de los plazos por caducidad para los mensajes, "Inicio de reclamación" (100) y "No existen antecedentes" (300):

- Reducción del plazo de acción por caducidad de "Inicio de reclamación" a 7 días.
- Ampliación del plazo de respuesta por caducidad de "No existen antecedentes" a 9 días.

- Nuevo tratamiento del mensaje 614

Con objeto de dinamizar la gestión de los expedientes que se trasladan a la CVA con un mensaje 614, se realiza la siguiente modificación:

- Transcurridos los 7 primeros días desde el mensaje "Traslado a la CVA por caducidad del mensaje" (614), si la entidad no ha realizado el envío de la carátula o no se ha recuperado, se dará de baja la reclamación.

2. Indice

1. HISTORIA DE VERSIONES.	1
1.1. VERSIÓN 18	1
1.2. VERSIÓN 17	1
1.3. VERSIÓN 16	1
1.4. VERSIÓN 15	1
1.5. VERSIÓN 14	2
1.6. VERSIÓN 13	2
1.1. VERSIÓN 12	2
1.2. VERSIÓN 11	3
1.3. VERSIÓN 10	3
1.4. VERSIÓN 9.	3
1.5. VERSIÓN 8.	4
1.6. VERSIÓN 7.	5
1.7. VERSIÓN 6.	7
2. INDICE	8
3. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO	14
4. INTRODUCCIÓN	15
4.1. TIPOS DE MENSAJES	15
4.2. NOTIFICACIONES DE RECLAMACIÓN	15
4.3. NOTIFICACIONES DE DIÁLOGO	15
4.4. TRATAMIENTO DE LOS DIÁLOGOS	16
4.5. SERIE DE MENSAJES	16
5. ESPECIFICACIONES DE LOS MENSAJES	18
5.1. A) PREMISAS	18
5.2. B) NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	19
5.3. INICIO DE LOS MENSAJES	21
5.4. CADUCIDAD	21
5.5. CONTESTACIÓN DE MENSAJES	22

5.6. AVISOS	22
6. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	23
7. RELACIÓN DE MENSAJES	24
7.1. LISTA DE MENSAJES	24
7.1.1. CÓDIGO: 100	29
7.1.2. CÓDIGO: 104	30
7.1.3. CÓDIGO: 201	31
7.1.4. CÓDIGO: 202	32
7.1.5. CÓDIGO: 203	33
7.1.6. CÓDIGO: 205	34
7.1.7. CÓDIGO: 206	35
7.1.8. CÓDIGO: 207	36
7.1.9. CÓDIGO: 208	37
7.1.10. CÓDIGO: 209	38
7.1.11. CÓDIGO: 210	39
7.1.12. CÓDIGO: 211	39
7.1.13. CÓDIGO: 212	40
7.1.14. CÓDIGO: 213	41
7.1.15. CÓDIGO: 214	42
7.1.16. CÓDIGO: 215	43
7.1.17. CÓDIGO: 218	44
7.1.18. CÓDIGO: 219	45
7.1.19. CÓDIGO: 220 (RECIBIDO POR ACREEDORA)	46
7.1.20. CÓDIGO: 221 (RECIBIDO POR DEUDORA)	47
7.1.21. CÓDIGO: 280	48
7.1.22. CÓDIGO: 281	49
7.1.23. CÓDIGO: 282	50
7.1.24. CÓDIGO: 283	51
7.1.25. CÓDIGO: 285	52
7.1.26. CÓDIGO: 286	53
7.1.27. CÓDIGO: 288	54

7.1.28. CÓDIGO:	289	54
7.1.29. CÓDIGO:	295	55
7.1.30. CÓDIGO:	296	56
7.1.31. CÓDIGO:	298	57
7.1.32. CÓDIGO:	299	57
7.1.33. CÓDIGO:	300	58
7.1.34.	305 (PETICION CENTRO COMPENSADOR)	59
7.1.35. CÓDIGO:	309 (PETICIÓN CENTRO COMPENSADOR)	60
7.1.36. CÓDIGO:	310 (RECIBIDO POR LA DEUDORA)	61
7.1.37. CÓDIGO:	311 (RECIBIDO POR ACREEDORA)	62
7.1.38. CÓDIGO:	312	62
7.1.39. CÓDIGO:	313	63
7.1.40. CÓDIGO:	314	63
7.1.41. CÓDIGO:	317 (RECIBIDO POR ACREEDORA).	64
7.1.42. CÓDIGO:	317 (RECIBIDO POR LA DEUDORA).	65
CÓDIGO:	318	66
7.1.43. CÓDIGO:	319	67
7.1.44. CÓDIGO:	320	68
7.1.45. CÓDIGO:	322 (RECIBIDO POR ACREEDORA)	69
7.1.46. CÓDIGO:	323	70
7.1.47. CÓDIGO:	324	70
7.1.48. CÓDIGO:	330 (ACREEDORA)	71
7.1.49. CÓDIGO:	330 (DEUDORA)	71
7.1.50. CÓDIGO:	333	72
7.1.51. CÓDIGO:	334	72
7.1.52. CÓDIGO:	335 (CENTRO COMPENSADOR)	73
7.1.53.	336 (ENVIADO POR ACREEDORA)	73
7.1.54. CÓDIGO:	336 (RECIBIDO POR DEUDORA)	74
7.1.55. CÓDIGO:	337 (ENVIADO POR ACREEDORA)	74
7.1.56. CÓDIGO:	337 (RECIBIDO POR DEUDORA)	75
7.1.57. CÓDIGO:	338 (RECIBIDO POR ACREEDORA)	76
7.1.58.	338 (RECIBIDO POR DEUDORA)	77

7.1.59. CÓDIGO:	346 (ACREEDORA)	77
7.1.60. CÓDIGO:	347 (DEUDORA)	78
7.1.61. CÓDIGO:	349 (ACREEDORA)	78
7.1.62. CÓDIGO:	349 (DEUDORA)	79
7.1.63. CÓDIGO:	400	79
7.1.64. CÓDIGO:	401	80
7.1.65. CÓDIGO:	402	80
7.1.66. CÓDIGO:	404	81
7.1.67. CÓDIGO:	407	81
7.1.68. CÓDIGO:	408	82
7.1.69. CÓDIGO:	410 (ACREEDORA)	82
7.1.70. CÓDIGO:	410 (DEUDORA)	83
7.1.71. CÓDIGO:	411	84
7.1.72. CÓDIGO:	412	85
7.1.73. CÓDIGO:	421	85
7.1.74. CÓDIGO:	422	86
7.1.75. CÓDIGO:	423	86
7.1.76. CÓDIGO:	424	87
7.1.77. CÓDIGO:	501	87
7.1.78. CÓDIGO:	502	88
7.1.79. CÓDIGO:	505	88
7.1.80. CÓDIGO:	506	89
7.1.81. CÓDIGO:	507	89
7.1.82. CÓDIGO:	508	90
7.1.83. CÓDIGO:	509	90
7.1.84. CÓDIGO:	516	91
7.1.85. CÓDIGO:	517	91
7.1.86. CÓDIGO:	519 (ACREEDORA)	92
7.1.87. CÓDIGO:	519 (DEUDORA)	92
7.1.88. CÓDIGO:	600 (ACREEDORA)	93
(*) No podrá ser emitido si después de un 600 la entidad acreedora emite un 509		93
CÓDIGO:	600 (DEUDORA)	94

7.1.89. CÓDIGO:	601 (ACREEDORA)	95
7.1.90. CÓDIGO:	601 (DEUDORA)	96
7.1.91. CÓDIGO:	602 (ACREEDORA)	96
7.1.92. CÓDIGO:	602 (DEUDORA) *	97
7.1.93. CÓDIGO:	602 (C.C.) *	97
7.1.94. CÓDIGO:	603 (ACREEDORA)	98
7.1.95. CÓDIGO:	603 (DEUDORA)	98
7.1.96. CÓDIGO:	603 (C.C.)	99
7.1.97. CÓDIGO:	605	100
7.1.98. CÓDIGO:	606	101
7.1.99.	607 (ACREEDORA)	102
7.1.100. CÓDIGO:	607 (DEUDORA)	102
7.1.101. CÓDIGO:	608 (ACREEDORA)	103
7.1.102. CÓDIGO:	608 (DEUDORA)	103
7.1.103. CÓDIGO:	609 (ACREEDORA)	104
7.1.104. CÓDIGO:	609 (DEUDORA)	104
7.1.105. CÓDIGO:	610 (ACREEDORA)	105
7.1.106. CÓDIGO:	610 (DEUDORA)	105
7.1.107. CÓDIGO:	612 (RECIBIDO POR ACREEDORA)	106
7.1.108. CÓDIGO:	612 (RECIBIDO POR DEUDORA)	107
7.1.109. CÓDIGO:	613 (C.C.)	108
7.1.110. CÓDIGO:	614 (ACREEDORA)	108
7.1.111. CÓDIGO:	614 (DEUDORA)	109
7.1.112. CÓDIGO:	614 (C.C.)	110
7.1.113. CÓDIGO:	615 (ACREEDORA)	111
7.1.114. CÓDIGO:	615 (DEUDORA)	112
7.1.115. CÓDIGO:	616 (ACREEDORA)	113
7.1.116. CÓDIGO:	616 (DEUDORA)	113
7.1.117. CÓDIGO:	625	114
7.1.118. CÓDIGO:	626	115
7.1.119. CÓDIGO:	630	115
7.1.120. CÓDIGO:	631	116

7.1.121. CÓDIGO:	632 (ACREEDORA)	117
7.1.122. CÓDIGO:	632 (DEUDORA)	117
7.1.123. CÓDIGO:	633 (ACREEDORA)	118
7.1.124. CÓDIGO:	633 (DEUDORA)	118
7.1.125.	634 (ACREEDORA)	119
7.1.126. CÓDIGO:	634 (DEUDORA)	120
7.1.127. CÓDIGO:	650	121
7.1.128. CÓDIGO:	701 (ACREEDORA)	121
7.1.129. CÓDIGO:	701 (DEUDORA)	122

3. Objetivos del Documento

Este documento contiene las especificaciones del Análisis Funcional, referentes a los códigos de mensaje que se utilizan en **CICOS**.

El Centro Compensador se basa en esta normativa y en los flujos de mensajes.

Existe un triple objetivo en este documento:

- ❑ Definir las funciones de los códigos de los mensajes que debe aplicar el Centro Compensador.
- ❑ Proporcionar una herramienta informática que permita modificar ágilmente la Reglamentación por parte de la Comisión de Vigilancia y Arbitraje.
- ❑ Conseguir criterios comunes para la integración informática en todas las Entidades adheridas al Sistema CICOS.

4. Introducción

4.1. Tipos de Mensajes

Los códigos de mensaje en función de su contenido se clasifican en dos tipos para su tratamiento.

- NOTIFICACIONES
- PETICIONES

En este apartado del documento se detallan las NOTIFICACIONES, entendiéndose por Notificaciones, aquellos mensajes que utiliza **CICOS** para la tramitación y compensación, siendo el único medio válido de expresión para el Sistema. Las especificaciones que se recogen están basadas en el A. Funcional y Reglamento de **CICOS**. Las notificaciones, a su vez, las dividimos en dos nuevos tipos:

- RECLAMACIONES
- DIÁLOGOS

4.2. Notificaciones de Reclamación

Con la Notificación de Reclamación se inicia la tramitación, o la apertura del Siniestro para el Sistema **CICOS**, lo efectúa la Entidad que considere a su asegurado perjudicado no responsable en el accidente dentro del ámbito que cubren los Convenios.

La Entidad rellenará el registro de Reclamaciones para su envío. Ver detalle y explicación del registro en el documento de "Especificaciones de Interfase".

4.3. Notificaciones de Diálogo

La Entidad podrá "dialogar" con Notificaciones de Diálogo, para ello desarrollará una aplicación informática que le permita dar de alta y mantener las tablas del reglamento. La aplicación gestionará la tabla normalizando y parametrizando al máximo sus especificaciones de mensajes codificados.

Las actualizaciones de la tabla quedan reservadas a la C.V.A. afectando al Centro Compensador (en adelante C.C.) y a las Entidades. La C.V.A. dispone de una aplicación informática que le permite controlar las tablas residentes en el C.C. Las Entidades recibirán notificación de los cambios.

En este documento se aportan las tablas que la Entidad deberá incluir en su aplicación para el Diálogo.

Ver detalles y explicaciones de los registros de diálogos en el documento de "Especificaciones de Interfase".

4.4. Tratamiento de los Diálogos

La Entidad al recibir el fichero de recepción, selecciona los registros de Diálogo para su proceso, debiendo definir una aplicación que le permita contestar a los mensajes de forma automática, en su caso, y/o de forma manual.

En este documento se aporta la tabla de Mensajes Codificados y la tabla de Mensajes Viables Posibles, siendo obligatoria su utilización. La parte de la tabla correspondiente a Caducidad, acción de Caducidad y Aviso, es optativa su utilización e inclusión.

Los códigos de los mensajes son de tres dígitos numéricos:

- El primer dígito nos indica la serie del mensaje.
- Los dos dígitos nos indican una ocurrencia de la serie.

En cada ocurrencia del mensaje hay información obligatoria que las Entidades y Centro Compensador deben cumplir. Esta información será del tipo:

- Caducidad
- Acción por Caducidad
- Preaviso de Caducidad
- Respuestas viables posibles

4.5. Serie de Mensajes

CÓDIGO	SERIE DEL GRUPO DE ACCIÓN/PETICIÓN
0	Reservado para mensajes Centro Compensador
1	Reclamaciones
2	Aceptaciones, Cargos/Abonos
3	Peticiones de Documentación
4	Rehuses y Avisos
5	Bajas
6	Interlocución y Arbitraje
7	Recuperación por interlocutores
8	RESERVADO (libre)
9	RESERVADO (libre)

Tabla documental no informatizable.

Para el envío/recepción de mensajes la serie nos indica qué tipo de registro debemos rellenar.

La serie "0" son los mensajes informativos y de error con los que dialoga el Centro Compensador.

Las series "8" y "9" están reservadas.

En caso de error en los registros enviados, el Centro Compensador utilizará el mismo registro rellenando el campo ERROR con un código. Ver documento "Especificaciones de Interfase".

5. Especificaciones de los Mensajes

5.1. A) Premisas

Aunque el reglamento indica la Normativa de funcionamiento para la Tramitación y Compensación, pueden surgir distintas interpretaciones en su aplicación.

Para evitar las posibles discrepancias, se establecen una serie de premisas con mecanismos de control, de tal forma, que los mensajes y por consiguiente los expedientes, no queden en una situación indefinida, o no tengan una respuesta posible.

Las premisas son:

1. Las Reclamaciones son gestionadas a partir de las 24 horas de la fecha de ocurrencia del siniestro. El Centro Compensador las retiene hasta que tomen vigencia.
2. Evitar bucles en mensajes. No se permite repetir mensajes en la tramitación de un mismo siniestro.
3. Intervención y recuperación por interlocutores desde C.V.A. Mensajes que admiten respuesta doble, para ello, el C.C., lo dirigirá a las dos Entidades.
4. Aceptación reclamación (212/214). Para el C.C. implica anulación del siniestro y creación de uno nuevo automáticamente, cambiando las posiciones de Acreedora y Deudora.
5. Estados informáticos. Las Entidades para informatizar los Mensajes tienen que partir del código de mensaje que han de responder, más la posición que ocupa la Entidad.
6. En una reclamación, los datos comunicados como Acreedora no se pueden modificar por ninguna de las Entidades.
7. Los datos referentes a la Deudora (excepto lo indicado en el punto 7.1), son modificables por esta en cualquier momento del diálogo. La entidad Acreedora debe asumirlos en sus diálogos.
 - 7.1. La entidad deudora no podrá modificar su matrícula cuando envíe los mensajes: 401, 421, 404.
8. En caso de que los datos relativos a una reclamación se deban modificar, la Entidad Acreedora buscará la anulación del siniestro y posteriormente enviará una nueva reclamación con los datos correctos.
9. Los saldos calculados en la compensación y enviados por C.C. a las Entidades NO son cuestionables. Deben de asumirse.

5.2. B) Normas de Obligado Cumplimiento

El objetivo principal de las normas de obligado cumplimiento (parrilla CICOS), es evitar el rechazo en primera instancia, sin haber realizado antes unas comprobaciones básicas que permitan identificar el siniestro.

Para conseguir este objetivo, se han definido una serie de validaciones de carácter obligatorio, que se deberán aplicar sobre los datos aportados por la entidad contraria en el inicio de la reclamación. Estas validaciones se aplicarán únicamente en el primer diálogo asociado al siniestro.

Las Entidades antes de seleccionar el código de mensaje respuesta, deberán tener en cuenta una serie de premisas y prioridades.

1. Se consideran como datos básicos de filtrado y respuesta:
 - Matrícula del Asegurado.
 - Matrícula Contrario.
 - Fecha Ocurrencia del Siniestro.
 - Razón/Culpa en el Siniestro
 - Aplicación CICOS.
2. Se considera como fecha de ocurrencia válida y correcta, aquella que no exceda el margen de más/menos 1 día.
3. Aplicación CICOS. El siniestro que se reclama está dentro de los Convenios CIDE/ASCIDE.
4. Razón/Culpa. Las Entidades deben tener especificado en su información, la aceptación o no de culpabilidad de su Asegurado en el Siniestro.
5. Matrícula Contrario. Hace referencia a la coincidencia de 'Entidad contrario' y 'Matrícula contraria'.
6. Las Entidades, al efectuar sus reclamaciones de siniestros, deberán cumplimentar los campos de "MATRICULA" y "TIPO DE MATRICULA" con los formatos especificados en el documento "DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y TIPO DE MATRICULA", referencia "DIM.D07", así como las modificaciones posteriores a este documento (formatos de matrícula europea).
7. Se considera 'Correcto', cuando coincide el dato con la información de la entidad.
8. Se considera 'Incorrecto', cuando no coincide el dato con la información de la entidad

Casística:

CASO 1°:

	Datos a Validar				
	Matrícula asegurado	Matrícula contrario	Fecha ocurrencia	Culpa/Razón	Aplica CICOS
Resultado validación	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto
Acción	Aceptar al día siguiente de recibir el inicio (mensaje 201)				

CASO 2°:

	Datos a Validar				
	Matrícula asegurado	Matrícula contrario	Fecha ocurrencia	Culpa/Razón	Aplica CICOS
Resultado validación	Correcto	Correcto	Incorrecto	Correcto /Incorrecto	Correcto
Acción	Aceptar al trámite, continuar el diálogo				

CASO 3°:

	Datos a Validar				
	Matrícula asegurado	Matrícula contrario	Fecha ocurrencia	Culpa/Razón	Aplica CICOS
Resultado validación	Correcto	Incorrecto	Correcto	Correcto /Incorrecto	Correcto
Acción	Aceptar el trámite, continuar el diálogo				

CASO 4°:

	Datos a Validar				
	Matrícula asegurado	Matrícula contrario	Fecha ocurrencia	Culpa/Razón	Aplica CICOS
Resultado validación	Incorrecto	Correcto	Correcto	Correcto /Incorrecto	Correcto
Acción	Realizar búsqueda por matrícula contraria y en caso correcto aceptar el trámite.				

5.3. Inicio de los Mensajes

El inicio de un diálogo comienza con el código de mensaje de Reclamación ("100") y no ha de existir otro anterior.

Cuando se envía un mensaje "100", el C.C. aplica sus rutinas de filtro para evitar que exista otro siniestro en situación de diálogo o compensado. Si el siniestro está en estado de baja (código "501"), el C.C. interpreta que es una modificación a uno anterior, borrando este y aceptando el nuevo.

Las rutinas de filtro cruzan la información para detectar la existencia de un siniestro con la misma matrícula y fecha, tramitado o tramitándose, en caso afirmativo el C.C. envía un error devolviendo la reclamación.

Ante la circunstancia de que coincidan en el envío de una reclamación en el mismo día dos Entidades con un mismo siniestro, el Centro Compensador actúa como se ha mencionado en el párrafo anterior, entra la primera reclamación y para la segunda, el C.C. detecta que ya existe un siniestro rechazándolo.

5.4. Caducidad

Todos los mensajes tienen una caducidad implícita de 365 días desde la fecha de ocurrencia del siniestro, excepto las reclamaciones de siniestros que estén en la Comisión de Vigilancia y Arbitraje que no tienen caducidad. Al cumplirse la caducidad del estado del Siniestro, el Centro Compensador lanza automáticamente un nuevo mensaje, que determina una nueva situación. Para los asuntos resueltos por la C.V.A., que alcancen la caducidad del siniestro sin solicitar C.M.S., la Entidad Acreedora dispondrá, para solicitarlo, de un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de resolución por la C.V.A. Transcurrido dicho periodo sin cerrar el siniestro, el Centro Compensador emitirá un mensaje de baja por caducidad.

Los mensajes tienen una caducidad estándar para todas sus respuestas, pero puede coexistir otra para una respuesta determinada. Si ocurre, prevalece esta última.

CICOS calcula la caducidad de los mensajes en fecha de proceso, día de recepción en C.C., el mensaje toma vigencia al día siguiente no eximiendo de responsabilidad a la Entidad el haber o no recogido su información.

La caducidad de los mensajes **CICOS** se expresa en días naturales o hábiles. Para controlar los días hábiles existe una tabla con un calendario en el que figuran SOLAMENTE las fiestas nacionales, autonómicas y locales a nivel de capital de provincia.

Para calcular la fecha de caducidad, se parte de la provincia de ocurrencia del siniestro, se detecta a qué Centro Operativo pertenece y provincia donde está ubicado dicho Centro, esta provincia nos permite aplicar el calendario de fiestas.

5.5. Contestación de Mensajes

La tabla prevé para contestar a un mensaje, varios campos de tres posiciones que nos indican las respuestas viables de diálogo, expresado en códigos de mensaje. Esto implica que está asumida una secuencia de códigos de mensaje, no puede lanzarse un código de mensaje al azar.

La tabla de códigos de mensajes con las respuestas viables posibles, debe residir en Entidades.

La contestación, en un principio, siempre corresponde al destinatario, pero también pueden coexistir mensajes del propio Centro Compensador que deben asumirse.

Los mensajes dobles pueden ser contestados por cualquiera de las dos Entidades.

La resolución de un siniestro por parte de la subcomisión de la C.V.A. da lugar a una situación en que cualquiera de las dos Entidades puede impugnar en los diez primeros días naturales contados según el calendario del Centro Operativo de la Entidad que figure como Acreedora. Durante este periodo ninguna de las dos Entidades puede lanzar otro mensaje distinto al de impugnación.

5.6. Avisos

La columna de aviso y días significa que el Centro Compensador anticipa con un Mensaje de Aviso el evento de caducidad, (baja del siniestro u otro mensaje). Se envía a ambas Entidades en función de su posición ante el siniestro (Acreedora/Deudora).

6. Descripción del formato

A continuación se detallan uno por uno, todos los mensajes con los que se puede dialogar. El tipo de mensaje a contestar varía en función de quién actúa como Acreedora o como Deudora.

El código de mensaje de la columna ULTIMO MENSAJE, indica el mensaje que se debe contestar. Si está colocado en el recuadro de la Acreedora indicará que lo manda la Acreedora. Si por el contrario está colocado en el recuadro de la Deudora, indicará que lo manda la Deudora. Lo mismo ocurre con los mensajes del Centro Compensador.

Las posibles respuestas a realizar a dicho mensaje, están indicadas en las columnas siguientes (Columna POSIBLE RESPUESTA), separadas de igual forma de Acreedora, Deudora y Centro Compensador.

A continuación se detalla el contenido de los campos en las columnas del grupo (POSIBLE RESPUESTA).

1. COD.MEN: Código de mensaje que se puede contestar.
2. H/N: Indica si la caducidad de contestación del mensaje, se calcula en días hábiles (H) o naturales (N).
3. DÍAS: Número de días previstos para caducidad del mensaje.
4. MENS: Nuevo mensaje que el C.C. genera automáticamente cuando caduca el mensaje anterior.
5. AVIS: Si contiene el literal "SI", se mandará un mensaje de aviso (serie 0).
6. DÍAS: Número de días de anticipación, en los que se manda el mensaje de aviso.

El cuadro (CADUCIDAD/ACCIÓN), indica la caducidad estándar para ese mensaje y las acciones que realiza el C.C. En alguna respuesta a este mensaje, puede variar su caducidad, indicándolo en la tabla.

7. Relación de mensajes

A continuación se detalla en una lista de todos los mensajes posibles.

7.1. Lista de mensajes

001	Aviso. Numero de lote no correlativa.
003	Aviso. Presunción de IE_LCS.
005	Aviso. Caducidad del mensaje.
007	Aviso. Tipo de registro incorrecto.
015	Aviso. Carátula recibida en el SDD para el siniestro.
100	Formulamos reclamación por convenio
104	Insisto en la reclamación. Aporto datos.
201	Aceptamos reclamación fase tramitación.(Después de un 100)
202	Aceptación tácita posición acreedora. (Vía centro compensador)
203	Abonen coste medio sectorial. Cumplida Oferta motivada
205	Aceptación provisional acreedora. (Vía arbitraje)
206	Aceptación tácita posición deudora. (Vía centro compensador)
207	Acepto reclamación interlocución.
208	Aceptación provisional deudora. (Vía arbitraje)
209	Aceptación posición acreedora sin antecedentes.
210	Recibo de saldos a cargar en cuenta, transmitido a Entidad Financiera.
211	Transferencia de saldos a abonar en cuenta, transmitida a Entidad Financiera.
212	Acepto reclamación en fase de tramitación. (Entidad acreedora).
213	Aceptamos reclamación sin antecedentes.
214	Acepto reclamación en fase de interlocución. (Entidad acreedora)
215	Aceptación provisional acreedora. Penalización por VI
218	Acepten provisional deudora. Penalización por VI
219	Acepten como deudora sin antecedentes.
220	Confirmación del aviso de aceptación en posición acreedora sin antecedentes.
221	Confirmación del aviso de aceptación en posición deudora sin antecedentes.
280	Aceptamos reclamación fase tramitación.(Después de un 400)
281	Aceptamos reclamación fase tramitación.(Después de un 401/104)
282	Aceptamos reclamación fase tramitación.(Después de un 402,404,407 o 408)
283	Aceptamos reclamación fase tramitación.(Después de un 300)
285	Aceptación para acreedora consolidada. (Vía arbitraje)
286	Aceptación para acreedora consolidada. (Vía impugnación)
288	Aceptación para deudora consolidada. (Vía arbitraje)

- 289 Aceptación para deudora consolidada. (Vía impugnación)
- 295 Aceptación para acreedora consolidada. Penalización VI
- 296 Aceptación para acreedora consolidada. Penalización VI (Vía impugnación)
- 298 Aceptación para deudora consolidada. Penalización VI
- 299 Aceptación para deudora consolidada. Penalización VI (Vía impugnación)
- 300 No existen antecedentes.
- 305 Envíen declaración de inexistencia de siniestro al SDD. (Petición Centro Compensador).
- 307 Envío. Saldos Cierre Día Euros. Penalización por versión intervenida.
- 308 Envío. Saldo Multilateral Mes Euros. Penalización por versión intervenida.
- 309 Envíen imagen de la declaración de accidente al SDD. (Petición centro compensador).
- 310 Recibida imagen de la declaración de accidente en el SDD. (Recibido por la deudora).
- 311 Recibida imagen de la declaración de accidente en el SDD. (Recibido por la acreedora).
- 312 Recibidos datos ampliación versiones.
- 313 Documentación adicional enviada al SDD.
- 314 Documentación adicional recibida en el SDD.
- 317 Notifica a la entidad acreedora y a la deudora de la disponibilidad de la documentación en el SDD.
- 318 Solicito imagen de la D.A. en el SDD a la entidad acreedora y entidad deudora.
- 319 Recibida información en el SDD. Realizada Respuesta motivada
- 320 Acuse recibo deudora.
- 322 Acuse recibido. Realizada Oferta o Respuesta motivada
- 323 Documentación adicional de inexistencia de seguro enviada al SDD
- 324 Documentación adicional de inexistencia de seguro recibida en el SDD
- 333 Documentación de IE_LCS enviada al SDD.
- 334 Documentación de IE_LCS recibida en el SDD.
- 335 Cumplimiento Oferta o Respuesta motivada
- 336 SI. Realizada Oferta o Respuesta motivada
- 337 NO. Realizada Oferta o Respuesta motivada
- 338 Notifica a E/A y E/D agotado plazo. Comunicar Oferta o Respuesta motivada
- 341 Envío. Tablas interlocutores.
- 342 Envío. Tablas.
- 343 Petición. Estadísticas Sector.
- 344 Envío. Estadísticas Sector.
- 345 Petición. Estadísticas Entidad.
- 346 Resolución de arbitraje de OT-Un informe de AV/Impugnación.
- 347 Resolución de arbitraje de OT-Un informe de AV/Impugnación.
- 348 Envío de resolución de la CVA
- 349 Resolución Arbitraje Oficina Técnica/Impugnación.

- 350 Envío. Saldo Cierre Año Euros. Penalización impugnación.
- 351 Petición. Siniestros por fecha.
- 352 Envío. Siniestros por fecha.
- 353 Petición. Siniestros por matricula.
- 354 Envío. Siniestros por matricula.
- 355 Petición. Siniestros por referencia.
- 356 Envío. Siniestros por referencia.
- 358 Envío. Siniestros por matricula y fecha.
- 359 Envío. Saldo Cierre Año Euros. Penalización por intervención de interlocutores.
- 360 Envío. Saldo Cierre Año Euros. Penalización por intervención de la C.V.A.
- 361 Petición. Saldo Diarios. Compensación de siniestros.
- 362 Envío. Saldo Diarios. Compensación de siniestros.
- 363 Petición. Saldo Mensuales. Compensación de siniestros.
- 364 Envío. Saldo Mensuales. Compensación de siniestros.
- 365 Petición. Saldo Anuales. Compensación de siniestros.
- 366 Envío. Saldo Anuales. Compensación de siniestros.
- 367 Envío. Saldo Multilateral Mes Euros. Penalización por intervención de C.V.A.
- 368 Envío. Saldo Multilateral Mes Euros. Penalización impugnación.
- 369 Envío. Saldo Cierre Año Euros. Compensación de siniestros.
- 370 Envío. Saldo Cierre Día Compensación de siniestros.
- 371 Envío Saldo Cierre Día. Penalización impugnación
- 372 Envío. Saldo Cierre Mes Compensación de siniestros.
- 373 Relación de siniestros Compensados en el Mes. Penalización por versión intervenida.
- 374 Envío. Saldo Cierre Año. Compensación de siniestros.
- 375 Envío saldo cierre mes. Penalización impugnación.
- 376 Relación Siniestros Compensados en el mes. Compensación de siniestros.
- 377 Envío saldo cierre año. Penalización impugnación.
- 378 Envío saldo multilateral mes. Penalización impugnación.
- 379 Relación siniestros compensados en mes. Penalización impugnación.
- 380 Envío. Saldo Cierre Día. Penalización por intervención de interlocutores.
- 381 Envío. Saldo Cierre Día. Penalización por intervención de la C.V.A.
- 382 Envío. Saldo Cierre Mes. Penalización por intervención de interlocutores.
- 383 Envío. Saldo Cierre Mes. Penalización por intervención de la C.V.A.
- 384 Envío. Saldo Cierre Año. Penalización por intervención de interlocutores.
- 385 Envío. Saldo Cierre Año. Penalización por intervención de la C.V.A.
- 386 Envío. Saldo Cierre Mes Euros. Penalización por versión intervenida.
- 387 Envío. Saldo Cierre Año Euros. Penalización por versión intervenida.
- 388 Envío. Saldo Compensados en el Mes. Penalización por intervención de interlocutores.

- 389 Envío. Saldos Compensados en el Mes. Penalización por intervención de la C.V.A.
390 Envío. Saldos Cierre Día Euros. Compensación de siniestros.
391 Envío. Saldos Cierre Día Euros. Penalización por intervención de interlocutores.
392 Envío. Saldos Cierre Día Euros. Penalización por intervención de la C.V.A.
393 Envío. Saldos Cierre Día Euros. Penalización impugnación.
394 Envío. Saldos Cierre Mes Euros. Compensación de siniestros.
395 Envío. Saldos Cierre Mes Euros. Penalización por intervención de interlocutores.
396 Envío. Saldos Cierre Mes Euros. Penalización por intervención de la C.V.A.
397 Envío. Saldos Cierre Mes Euros. Penalización impugnación.
398 Envío. Saldo Multilateral Mes Euros. Compensación de siniestros.
399 Envío. Saldo Multilateral Mes Euros. Penalización por intervención de interlocutores.
400 Rehusamos reclamación.
401 Rehusamos reclamación inexistencia R.C.S.O.
402 Rehusamos reclamación según reglamento R.C.S.O.
404 Rehusamos reclamación no existencia de siniestro.
407 Rehusamos reclamación intervención más de 2 vehículos.
408 Rehusamos reclamación no colisión directa.
410 Presunción de IE_LCS.
411 Rehusamos Tramitación de Siniestro por Detección de IE_LCS.
412 Notificación de IE_LCS. Baja de la reclamación.
421 La matrícula correcta es.
422 Póliza anulada con anterioridad al siniestro
423 Póliza contratada con posterioridad al siniestro
424 No reconocemos los datos aportados
501 Baja por caducidad.
502 Baja por petición.
505 Baja cierre mes.
506 Baja por IE_LCS.
507 Baja No convenio.
508 Baja Sin daños.
509 Baja por acuerdo de los interlocutores.
516 Baja Sin acuerdo con asegurado
517 Baja Cambio responsabilidad
519 Baja pactada en tramitación.
600 Intervención interlocutores. Caducidad del mensaje.
601 Intervención interlocutores. Acuerdo tramitadores.
602 Traslado a C.V.A. (CIDE). Acuerdo interlocutores*.
603 Traslado a C.V.A. (ASCIDE). Acuerdo interlocutores.
605 Arbitrado. No procede aplicar convenio.

- 606 Arbitrado. La comisión no puede pronunciarse.
- 607 No aplicable convenio según interlocutor.
- 608 El interlocutor no se puede pronunciar.
- 609 Solicito intervención interlocutores. Tramitación.
- 610 Acepto intervención interlocutores. Tramitación.
- 612 Intervención interlocutores por documentación deficiente.
- 613 Traslado a Oficina Técnica. Ampliación versiones/Arbitraje
- 614 Traslado a la C.V.A. por Caducidad del Mensaje.
- 615 Solicito Traslado a la C.V.A.
- 616 Acepto Traslado a la C.V.A.
- 625 Arbitrado. No procede aplicar convenio. (Vía impugnación)
- 626 Arbitrado. La comisión no puede pronunciarse. (Vía impugnación)
- 630 Impugno la Resolución de la Subcomisión.
- 631 Impugnación de la Resolución Recibida en la C.V.A.
- 632 Interlocutor Solicita Oficina Técnica. Ampliación versiones.
- 633 Acepto Oficina Técnica. Ampliación versiones en Intervención Interlocutores.
- 634 Traslado a Oficina Técnica. Ampliación versiones.
- 650 Comisión no puede pronunciarse. Documentación ilegible.
- 701 Recuperación por interlocutores desde C.V.A.

7.1.1. CÓDIGO: 100

DESCRIPCIÓN: FORMULAMOS RECLAMACIÓN POR CONVENIOS

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		100	N	7	202 206	NO	
<u>ACREEDORA</u>	100						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		201 300 400 401 402 404 407 408 410	H	3	202 206	NO	

7.1.2. CÓDIGO: 104

DESCRIPCIÓN: INSISTO EN LA RECLAMACIÓN. APORTO DATOS.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		104	N	7	202 206	NO	
<u>ACREEDORA</u>	104						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		281 300 400 421 422 423 424 402 407 408 410					

Para utilizar el mensaje 104 la Acreedora deberá enviar datos que identifiquen la póliza de la Entidad Deudora.

7.1.3. CÓDIGO: 201

DESCRIPCIÓN: ACEPTAMOS RECLAMACIÓN EN TRAMITACION.(DESPUÉS DE UN 100)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		201		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
<u>DEUDORA</u>	201						

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

Este mensaje se envía cuando se produce la aceptación en la fase de tramitación.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.4. CÓDIGO: 202

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN TÁCITA POSICIÓN ACREEDORA. VÍA CENTROCOMPENSADOR

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		202		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	202	335(**)					
<u>DEUDORA</u>							

Estos mensajes los emite el Centro Compensador, cuando el mensaje ha caducado. Los distintos códigos nos indican la situación previa en que estaba el siniestro.

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.5. CÓDIGO: 203

DESCRIPCIÓN: ABONO CMS. CUMPLIDA OFERTA MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		203		(*)			
<u>ACREEDORA</u>	203						
CENTRO COMPENSADOR		505					
<u>DEUDORA</u>							

(*) Al cerrar el mes se efectúa el cargo/abono del modulo por el Centro Compensador, dejando grabado en el registro histórico un código 505.

7.1.6. CÓDIGO: 205

DESCRIPCIÓN: ACEP. PROVISIONAL POSICIÓN ACREEDORA. VÍA ARBITRAJE

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		205	N	10	285		
<u>ACREEDORA</u>		410 412 630	N	10			
CENTRO COMPENSADOR	205	349 (*) 346 (***) 347 (***)					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión le ha dado la razón a la Entidad que lo recibe. La Entidad que lo recibe puede emitir durante los 10 primeros días naturales el código 630 impugnando la resolución. Pasados estos días, si no se impugnó el Centro Compensador emitirá el mensaje 285.

El sistema emitirá automáticamente la resolución de la subcomisión, dando la razón a la acreedora (mensaje 205 a la acreedora y 206 a la deudora), si la reclamación está en Comisión y en el diálogo hay un 612 (Intervención e interlocutores por documentación deficiente), y la entidad deudora no ha enviado documentación al SDD.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(***) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.7. CÓDIGO: 206

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN TÁCITA POSICIÓN DEUDORA. VÍA CENTRO COMPENSADOR.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	206						
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje es emitido únicamente por el Centro Compensador y lo recibe la Entidad Deudora. Se considera informativo. No tiene respuesta.

El sistema emitirá automáticamente la resolución de la subcomisión, dando la razón a la acreedora (mensaje 205 a la acreedora y 206 a la deudora), si la reclamación está en Comisión y en el diálogo hay un 612 (Intervención e interlocutores por documentación deficiente), y la entidad deudora no ha enviado documentación al SDD.

7.1.8. CÓDIGO: 207

DESCRIPCIÓN: ACEPTAMOS RECLAMACIÓN EN INTERLOCUCION

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		207		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
<u>DEUDORA</u>	207						

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

Este mensaje se envía cuando se produce la aceptación en la fase de interlocución.

7.1.9. CÓDIGO: 208

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN PROVISIONAL POSICIÓN DEUDORA. VÍA ARBITRAJE.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN			N	10	288		
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	208	349 (*) 346 (**) 347 (**)					
<u>DEUDORA</u>		630	N	10			

Este mensaje es emitido por el Centro Compensador cuando la C.V.A. declara culpable a la Entidad. Esta puede emitir en los diez primeros días un mensaje impugnándolo. Pasados estos días, si no se impugnó el Centro Compensador emitirá el mensaje 288.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(**) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.10. CÓDIGO: 209

DESCRIPCIÓN: AVISO ACEPTACIÓN SIN ANTECEDENTES (RECIBIDO ACREEDORA).

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		209	N	0	309	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	209						
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo envía el Centro Compensador cuando han pasado 7 días naturales desde que la entidad deudora emitió un 300 (no existen antecedentes) y no se ha recibido en el sistema ningún otro mensaje por parte de la entidad deudora.

Seguido del mensaje 209, el sistema enviará un 309 solicitando documentación a la entidad acreedora.

7.1.11. CÓDIGO: 210

DESCRIPCIÓN: RECIBO DE SALDOS A CARGAR EN CUENTA TRANSMITIDO A ENTIDAD FINANCIERA.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		210					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	210						
<u>DEUDORA</u>							

Este código de mensaje contiene información relativa a la Compensación de la Entidad, no a siniestros.

7.1.12. CÓDIGO: 211

DESCRIPCIÓN: TRANSFERENCIA DE SALDOS A ABONAR EN CUENTA TRANSMITIDA, A ENTIDAD FINANCIERA.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		211					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	211						
<u>DEUDORA</u>							

Este código de mensaje contiene información relativa a la compensación de la Entidad, no a siniestros.

7.1.13. CÓDIGO: 212

DESCRIPCIÓN: ACEPTO RECLAMACIÓN EN TRAMITACION (ENTIDAD ACREEDORA)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		212		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>	212						
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
<u>DEUDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

Este mensaje cambia la posición entre Entidad Acreedora y Deudora en el siniestro en el Centro Compensador. Las contestaciones que aparecen como posibles para la Entidad Deudora, serán realizadas en su nueva posición Acreedora.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.14. CÓDIGO: 213

DESCRIPCIÓN: ACEPTO RECLAMACIÓN SIN ANTECEDENTES

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		213		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
<u>DEUDORA</u>	213						

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.15. CÓDIGO: 214

DESCRIPCIÓN: ACEPTO RECLAMACIÓN EN INTERLOCUCION (ENTIDAD ACREEDORA)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		214		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>	214						
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
<u>DEUDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

Este mensaje cambia la posición entre Entidad Acreedora y Deudora en el siniestro en el Centro Compensador. Las contestaciones que aparecen como posibles para la Entidad Deudora, serán realizadas en su nueva posición Acreedora.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.16. CÓDIGO: 215

DESCRIPCIÓN: ACEP. PROVISIONAL POSICIÓN ACREEDORA. PENALIZACIÓN POR V.I.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		215	N	10	295		
<u>ACREEDORA</u>		410 412 630	N	10			
CENTRO COMPENSADOR	215	349(*) 346 (***) 347 (***)					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión le ha dado la razón a la Entidad que lo recibe. La Entidad que lo recibe puede emitir durante los 10 primeros días naturales el código 630 impugnando la resolución. Pasados estos días, si no se impugnó el Centro Compensador emitirá el mensaje 295.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(***) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado

7.1.17. CÓDIGO: 218

DESCRIPCIÓN: ACEP. PROVISIONAL POSICIÓN DEUDORA. PENALIZACIÓN POR VI.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	218	349(*) 346 (**) 347 (**)					
<u>DEUDORA</u>		630	N	10	298		

Este mensaje es emitido por el Centro Compensador cuando la C.V.A. declara culpable a la Entidad. Esta puede emitir en los diez primeros días un mensaje impugnándolo. Pasados estos días, si no se impugnó el Centro Compensador emitirá el mensaje 298.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(**) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.18. CÓDIGO: 219

DESCRIPCIÓN: AVISO ACEPTACIÓN SIN ANTECEDENTES (RECIBIDO DEUDORA).

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		219					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	219	310					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo envía el Centro Compensador cuando han pasado 7 días naturales desde que la entidad deudora emitió un 300 (no existen antecedentes) y no se ha recibido en el sistema ningún otro mensaje por parte de la entidad deudora.

A partir de este momento la entidad deudora sólo podrá visualizar la información enviada al SDD por la entidad acreedora.

7.1.19. CÓDIGO: 220 (RECIBIDO POR ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: CONFIRMACION DEL AVISO DE ACEPTACION EN POSICION ACREEDORA, POR NO DISPONER LA ENTIDAD DEUDORA DE ANTECEDENTES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		220		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	220	335(**)					
<u>DEUDORA</u>							

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.20. CÓDIGO: 221 (RECIBIDO POR DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: CONFIRMACION DEL AVISO DE ACEPTACION EN POSICION DEUDORA, POR NO DISPONER LA ENTIDAD DE ANTECEDENTES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		221					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	221						
<u>DEUDORA</u>							

La entidad deudora recibe la confirmación de su aceptación por no disponer del parte de su asegurado.

7.1.21. CÓDIGO: 280

DESCRIPCIÓN: ACEPTAMOS RECLAMACIÓN EN TRAMITACIÓN (DESPUÉS DE UN 400)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		280		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
DEUDORA	280						

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

Este mensaje se envía cuando se produce la aceptación después de un mensaje 400.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.22. CÓDIGO: 281

DESCRIPCIÓN: ACEPTAMOS RECLAMACIÓN EN TRAMITACION. (DEPUÉS DE UN 401/104)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		281		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
DEUDORA	281						

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

Este mensaje se envía cuando se produce la aceptación después de un 401/104

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.23. CÓDIGO: 282

DESCRIPCIÓN: ACEPTAMOS RECLAMACIÓN EN TRAMITACION. (DEPUÉS DE UN 402,404,407 o 408)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		282		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
<u>DEUDORA</u>	282						

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

Este mensaje se envía cuando se produce la aceptación después de un 402,404,407 o 408.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.24. CÓDIGO: 283

DESCRIPCIÓN: ACEPTAMOS RECLAMACIÓN EN TRAMITACION. (DEPUÉS DE UN 300)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		283		(*)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR		335(**)					
DEUDORA	283						

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

Este mensaje se envía cuando se produce la aceptación después de un 300.

(**) El mensaje 335 lo envía el Centro Compensador a la entidad Acreedora, pasados 60 días del inicio de la reclamación.

7.1.25. CÓDIGO: 285

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN POSICIÓN ACREEDORA. CONSOLIDADA (VÍA ARBITRAJE)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		285		(**)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	285						
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión le ha dado la razón a la Entidad que lo recibe después de transcurrido el plazo de impugnación, consolidándose la posición acreedora.

(**) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

El sistema emitirá automáticamente la resolución de la subcomisión, dando la razón a la acreedora (mensaje 285 a la acreedora y 288 a la deudora), si la reclamación está en Comisión y en el diálogo hay un 612 (Intervención e interlocutores por documentación deficiente), y la entidad deudora no ha enviado documentación al SDD.

7.1.26. CÓDIGO: 286

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN POSICIÓN ACREEDORA. VÍA IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		286		(**)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	286	349 (*) 346 (***) 347 (***)					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión le ha dado la razón a la Entidad que lo recibe en fase de impugnación.

(**) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

El sistema emitirá automáticamente la resolución de la subcomisión, dando la razón a la acreedora (mensaje 285 a la acreedora y 288 a la deudora), si la reclamación está en Comisión y en el diálogo hay un 612 (Intervención e interlocutores por documentación deficiente), y la entidad deudora no ha enviado documentación al SDD.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(***) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.27. CÓDIGO: 288

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN POSICIÓN DEUDORA. CONSOLIDADA. (VÍA ARBITRAJE)

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	288						
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje es emitido por el Centro Compensador cuando la Comisión declara culpable a la Entidad que lo recibe después de transcurrido el plazo de impugnación, consolidándose la posición Deudora.

7.1.28. CÓDIGO: 289

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN POSICIÓN DEUDORA. VIA IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	289	349 (*) 346 (**) 347 (**)					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión declara culpable a la Entidad que lo recibe en fase de impugnación.

7.1.29. CÓDIGO: 295

DESCRIPCIÓN: ACEP. ACREEDORA CONSOLIDADA. PENALIZACIÓN POR V.I.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		295		(**)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	295						
DEUDORA							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión le ha dado la razón a la Entidad que lo recibe después de transcurrido el plazo de impugnación, consolidándose la posición acreedora.

(**) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

El sistema emitirá automáticamente la resolución de la subcomisión, dando la razón a la acreedora (mensaje 295 a la acreedora y 298 a la deudora), si la reclamación está en Comisión y en el diálogo hay un 612 (Intervención e interlocutores por documentación deficiente), y la entidad deudora no ha enviado documentación al SDD.

7.1.30. CÓDIGO: 296

DESCRIPCIÓN: ACEP. ACREEDORA. PENALIZACIÓN POR V.I. VÍA IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		296		(**)	501	SI	30
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	296	349 (*) 346 (***) 347 (***)					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión le ha dado la razón a la Entidad que lo recibe en fase de impugnación.

(**) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

El sistema emitirá automáticamente la resolución de la subcomisión, dando la razón a la acreedora (mensaje 295 a la acreedora y 298 a la deudora), si la reclamación está en Comisión y en el diálogo hay un 612 (Intervención e interlocutores por documentación deficiente), y la entidad deudora no ha enviado documentación al SDD.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(***) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.31. CÓDIGO: 298

DESCRIPCIÓN: ACEP. DEUDORA CONSOLIDADA. PENALIZACIÓN POR V.I.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	298						
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje es emitido por el Centro Compensador cuando la Comisión declara culpable a la Entidad que lo recibe después de transcurrido el plazo de impugnación, consolidándose la posición Deudora.

7.1.32. CÓDIGO: 299

DESCRIPCIÓN: ACEP. DEUDORA. PENALIZACIÓN POR V.I. VÍA IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	289						
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje lo emite el Centro Compensador, cuando la Comisión declara culpable a la Entidad que lo recibe en fase de impugnación.

7.1.33. CÓDIGO: 300

DESCRIPCIÓN: NO EXISTEN ANTECEDENTES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		300	N	0	320	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	300						

El mensaje 300 lo emite la entidad deudora cuando ha recibido un inicio de reclamación y no tiene en su poder la versión de su asegurado.

El centro compensador una vez recibido el 300, envía un 320 a la deudora notificando el acuse de recibo.

7.1.34. 305 (PETICION CENTRO COMPENSADOR)

DESCRIPCIÓN: ENVÍEN DECLARACION DE INEXISTENCIA DE SINIESTRO AL SDD.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		305	N	7	*	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	305	319					
<u>DEUDORA</u>							

El centro compensador solicita la declaración de inexistencia de siniestro a la entidad deudora, tras haber rehusado por considerar que no ha existido el siniestro que le reclaman.

(*) Pasados siete días naturales, el sistema puede:

- Si no ha recibido documentación de ninguna de las dos entidades, emitir 501 para dar de baja la reclamación.
- Si ha recibido la documentación de la entidad deudora y no de la entidad acreedora, emite un 501.
- Si ha recibido la documentación de la entidad acreedora y no de la entidad deudora, emite una aceptación tácita a la entidad deudora.

El sistema envía un 319 a la entidad que ha enviado la documentación notificando la recepción de ésta en el SDD.

7.1.35. CÓDIGO: 309 (PETICIÓN CENTRO COMPENSADOR)

DESCRIPCIÓN: ENVÍEN IMAGEN DE LA DECLARACIÓN DE ACCIDENTE AL SDD.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		309	N	7	501	NO	
<u>ACREEDORA</u>		502*					
CENTRO COMPENSADOR	309	311					
<u>DEUDORA</u>							

El centro compensador solicita documentación a la entidad acreedora que deberá enviarla antes de los 7 días naturales, si no se dará de baja la reclamación.

(*) Este mensaje debe ser enviado antes de enviar la documentación solicitada.

7.1.36. CÓDIGO: 310 (RECIBIDO POR LA DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: RECIBIDA IMAGEN DE LA DECLARACIÓN DE ACCIDENTE EN EL SDD.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		310	N	5	220 221		
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	310						
<u>DEUDORA</u>		612 213					

El mensaje 310 es emitido por el Centro Compensador cuando la Entidad Acreedora ha enviado a CICOS-SDD documentación para el siniestro.

La entidad deudora tiene 5 días para enviar un 612 y pasar a interlocución si no está conforme con la documentación visualizada, antes de recibir la confirmación de la aceptación en posición acreedora sin antecedente.

7.1.37. CÓDIGO: 311 (RECIBIDO POR ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: RECIBIDA IMAGEN DE LA DECLARACIÓN DE ACCIDENTE EN EL SDD.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		311					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	311	220					
<u>DEUDORA</u>							

Si pasados 6 días naturales desde la recepción de un 311, la entidad deudora no envía ningún mensaje, el centro compensador notificará a la entidad acreedora de la confirmación del aviso de tácita.

7.1.38. CÓDIGO: 312

DESCRIPCIÓN: RECIBIDOS DATOS AMPLIACIÓN VERSIONES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		312					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	312						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje informativo enviado por el Centro Compensador a la Entidad que remitió documentación con los datos identificativos de su asegurado para contactar por el procedimiento de ampliación de versiones. La información solamente será visualizable por la entidad que lo remite.

7.1.39. CÓDIGO: 313
DESCRIPCIÓN: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ENVIADA AL SDD

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		313					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	313						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje informativo enviado por el Centro Compensador a la Entidad que ha emitido documentación sin haber sido solicitada por la contraria.

7.1.40. CÓDIGO: 314
DESCRIPCIÓN: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RECIBIDA EN EL SDD

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		314					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	314						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje informativo enviado por el Centro Compensador a la Entidad contraria a la que ha emitido documentación sin haber sido solicitada por ésta.

7.1.41. CÓDIGO: 317 (RECIBIDO POR ACREEDORA).

DESCRIPCIÓN: NOTIFICA A LA ENTIDAD ACREEDORA Y A LA ENTIDAD DEUDORA DE LA DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL SDD.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		317	N	7	600	N	
<u>ACREEDORA</u>		212 (***) 502 (*) 609 410 519 (**)					
CENTRO COMPENSADOR	317						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje enviado por el centro compensador a la entidad acreedora para avisar que está disponible en el SDD la documentación de las dos entidades.

(*) La entidad acreedora sólo podrá enviar un 502 si el rehuse emitido por la entidad deudora fue un 402, 404, 407 ó 408.

(**) La entidad acreedora sólo podrá enviar un 519 si el mensaje emitido por la entidad deudora fue un 400.

(***) La entidad acreedora sólo podrá aceptar sí existe un rehúse 400.

7.1.42. CÓDIGO: 317 (RECIBIDO POR LA DEUDORA).

DESCRIPCIÓN: NOTIFICA A LA ENTIDAD ACREEDORA Y A LA ENTIDAD DEUDORA DE LA DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL SDD.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		317	N	7	600	N	
ACREEDORA							
CENTRO COMPENSADOR	317						
DEUDORA		280 282 609 410 519					

El mensaje 317 lo emite el centro compensador una vez que ha recibido la información de las dos entidades.

La entidad deudora sólo podrá enviar un 519 si el mensaje de rehúse emitido fue un 400

La entidad deudora sólo podrá aceptar con un 280 si previamente rehusó con un 400

La entidad deudora sólo podrá aceptar con un 282 si previamente rehusó con un 402,404,407 o 408.

CÓDIGO: 318

DESCRIPCIÓN: SOLICITO DA A LA ENTIDAD ACREEDORA Y ENTIDAD DEUDORA (*).

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		318	N	7	(*)		
<u>ACREEDORA</u>		502**					
CENTRO COMPENSADOR	318	319					
<u>DEUDORA</u>							

Solicita DA a la entidad acreedora y deudora, si el rehúse no es por inexistencia de siniestro. Si el rehúse es por inexistencia de siniestro solicita DA a la entidad acreedora.

(*) Pasados siete días naturales, el sistema puede:

- Si no ha recibido documentación de ninguna de las dos entidades, emitir 501 para dar de baja la reclamación.
- Si ha recibido la documentación de la entidad deudora y no de la entidad acreedora:
 - Si el mensaje de rehúse anterior es 402, 404, 407 ó 408, el centro compensador emite un 501.
 - Si el mensaje de rehúse anterior es 400, el centro compensador emite una aceptación tácita a la entidad acreedora.
- Si ha recibido la documentación de la entidad acreedora y no de la entidad deudora, emite una tácita a la entidad deudora.

El sistema envía un 319 a la entidad que ha enviado la documentación notificando la recepción de ésta en el SDD.

(**) Este mensaje podrá ser emitido antes del que Centro Compensador informe de que la documentación solicitada está disponible para ser visualizada.

7.1.43. CÓDIGO: 319

DESCRIPCIÓN: RECIBIDA SDD. REALIZADA RESP.MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		319					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	319	317 202 206 501					
<u>DEUDORA</u>							

El mensaje 319 lo envía el centro compensador a la entidad que envía documentación al SDD.

El mensaje 317 lo emite el centro compensador una vez que ha recibido la información de las dos entidades.

Si no envían las dos entidades, el centro compensador enviará una aceptación o una baja como se explica en el mensaje 318.

7.1.44. CÓDIGO: 320

DESCRIPCIÓN: ACUSE RECIBO DEUDORA.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		320	N	7	209 219	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	320						
<u>DEUDORA</u>		283 400 402 404 407 408 410					

El mensaje 320 lo emite el centro compensador a la entidad deudora al recibir el mensaje 300. Si transcurridos 7 días naturales sigue sin tener esta información que le permita aceptar o rehusar la reclamación, el sistema emitirá un 209/219 (en espera sin antecedentes).

La entidad deudora no debe esperar ninguna respuesta de la entidad acreedora. Una vez recibido el mensaje 320, si antes de siete días naturales dispone de la información, podrá emitir los mensajes de aceptación o rehusé.

7.1.45. CÓDIGO: 322 (RECIBIDO POR ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: ACUSE. REALIZADA OFTA O RESP. MOTIVADA.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		322		(*)	501	SI	
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	322						
<u>DEUDORA</u>							

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

7.1.46. CÓDIGO: 323

DESCRIPCIÓN: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE INEXISTENCIA DE SEGURO ENVIADA AL SDD

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		323					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	323						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje informativo enviado por el Centro Compensador a la Entidad que ha emitido documentación de inexistencia de seguro.

7.1.47. CÓDIGO: 324

DESCRIPCIÓN: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE INEXISTENCIA DE SEGURO RECIBIDA EN EL SDD

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		324					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	324						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje informativo enviado por el Centro Compensador a la Entidad contraria a la que ha emitido documentación de inexistencia de seguro.

7.1.48. CÓDIGO: 330 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: INFORME NEGATIVO DE AMPLIACIÓN DE VERSIONES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		330	N	7	614		
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	330						
<u>DEUDORA</u>							

La Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, con la resolución de arbitraje recibirá el mensaje 330 emitido por el Centro Compensador, adjuntando el informe de ampliación de versiones.

7.1.49. CÓDIGO: 330 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: INFORME NEGATIVO DE AMPLIACIÓN DE VERSIONES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		330	N	7	614		
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	330						
<u>DEUDORA</u>							

La Entidad que figure en CICOS en posición Deudora, con la resolución de arbitraje recibirá el mensaje 330 emitido por el Centro Compensador, adjuntando el informe de ampliación de versiones.

7.1.50. CÓDIGO: 333

DESCRIPCIÓN: DOCUMENTACIÓN DE IE_LCS ENVIADA AL SDD.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		333					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	333						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje informativo enviado por el Centro Compensador a la Entidad que ha emitido documentación de IE_LCS

7.1.51. CÓDIGO: 334

DESCRIPCIÓN: DOCUMENTACIÓN DE IE_LCS RECIBIDA EN EL SDD

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		334					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	334						
<u>DEUDORA</u>							

Mensaje informativo enviado por el Centro Compensador a la Entidad contraria a la que ha emitido documentación de IE_LCS

7.1.52. CÓDIGO: 335 (CENTRO COMPENSADOR)

DESCRIPCIÓN: CUMPLIMIENTO OFTA O RESP. MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		335	N	7	338	NO	
<u>ACREEDORA</u>		336 337 203					
CENTRO COMPENSADOR	335						
<u>DEUDORA</u>							

7.1.53. 336 (ENVIADO POR ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: SI. REALIZADA OFTA O RESP. MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		336		0	322		
<u>ACREEDORA</u>	336						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

El mensaje 322 solo se envía a la entidad acreedora

7.1.54. CÓDIGO: 336 (RECIBIDO POR DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: SI. REALIZADA OFTA O RESP. MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		336					
<u>ACREEDORA</u>	336						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

7.1.55. CÓDIGO: 337 (ENVIADO POR ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: NO. REALIZADA OFTA O RESP. MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		337		0	322		
<u>ACREEDORA</u>	337						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

El mensaje 322 solo se envía a la entidad acreedora

7.1.56. CÓDIGO: 337 (RECIBIDO POR DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: NO. REALIZADA OFTA O RESP. MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		337					
<u>ACREEDORA</u>	337						
CENTRO COMPENSADOR							
DEUDORA							

7.1.57. CÓDIGO: 338 (RECIBIDO POR ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: AGOTADO PLAZO. COMUN. OFTA/RESP. MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		338		(*)	501	SI	
<u>ACREEDORA</u>		203 410 412 507 508 516 517					
CENTRO COMPENSADOR	338						
DEUDORA							

(*) Caduca en la mayor de las siguientes fechas: fecha de ocurrencia del siniestro más 1 año, fecha de proceso + 45 días.

7.1.58. 338 (RECIBIDO POR DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: AGOTADO PLAZO. COMUN. OFTA/RESP. MOTIVADA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		338					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	338						
<u>DEUDORA</u>							

7.1.59. CÓDIGO: 346 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ARBITRAJE OT-UN INFORME AV/IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		346					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	346						
<u>DEUDORA</u>							

La Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, recibirá el mensaje 346 emitido por el Centro Compensador, con el motivo del arbitraje, y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.60. CÓDIGO: 347 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ARBITRAJE OT-UN INFORME AV/IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		347					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	347						
<u>DEUDORA</u>							

La Entidad que figure en CICOS en posición Deudora, recibirá el mensaje 347 emitido por el Centro Compensador, con el motivo del arbitraje, y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.61. CÓDIGO: 349 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ARBITRAJE OFICINA TÉCNICA / IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		349					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	349						
<u>DEUDORA</u>							

La Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, recibirá como documentación adicional el mensaje 349 emitido por el Centro Compensador, con el motivo del arbitraje, así como informe de ampliación de versiones si procede.

7.1.62. CÓDIGO: 349 (DEUDORA)
DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ARBITRAJE OFICINA TÉCNICA / IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		349					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	349						
<u>DEUDORA</u>							

La Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, recibirá como documentación adicional el mensaje 349 emitido por el Centro Compensador, con el motivo del arbitraje, así como informe de ampliación de versiones si procede.

7.1.63. CÓDIGO: 400
DESCRIPCIÓN: REHUSAMOS RECLAMACIÓN.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		400	N	0	318	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	400						

Si la entidad deudora rehusa, el centro compensador automáticamente solicita documentación a las dos entidades.

7.1.64. CÓDIGO: 401

DESCRIPCIÓN: REHUSAMOS RECLAMACIÓN. INEXISTENCIA SEGURO

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		401	N	20	501	NO	
<u>ACREEDORA</u>		104 502					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	401						

7.1.65. CÓDIGO: 402

DESCRIPCIÓN: REHUSAMOS RECLAMACIÓN. SEGÚN REGLAMENTO RC SO.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		402	N	0	318	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	402						

Si la entidad deudora rehúsa, el centro compensador automáticamente solicita documentación a las dos entidades.

7.1.66. CÓDIGO: 404

DESCRIPCIÓN: REHUSAMOS DECLARACIÓN. INEXISTENCIA SINIESTRO

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		404	N	0	318 305	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	404						

En el caso de que la solicitud de documentación venga provocada por el rehúse 404 'Inexistencia de siniestro', el centro compensador enviará:

- A la entidad acreedora la solicitud de la DA
- A la entidad deudora la solicitud de la declaración de inexistencia de siniestro.

7.1.67. CÓDIGO: 407

DESCRIPCIÓN: REHUSAMOS RECLAMACIÓN. MAS DE DOS VEHÍCULOS

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		407	N	0	318	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	407						

Si la entidad deudora rehúsa, el centro compensador automáticamente solicita documentación a las dos entidades.

7.1.68. CÓDIGO: 408
DESCRIPCIÓN: REHUSAMOS RECLAMACIÓN. NO HAY COLISIÓN DIRECTA

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		408	N	0	318	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	408						

Si la entidad deudora rehusa, el centro compensador automáticamente solicita documentación a las dos entidades.

7.1.69. CÓDIGO: 410 (ACREEDORA)
DESCRIPCIÓN: PRESUNCIÓN DE IE_LCS.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		410		0			
<u>ACREEDORA</u>	410						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		411					

Este mensaje no afecta ni en tiempo ni en acciones en el diálogo de la Entidades, salvo que la Deudora envíe un 411, en cuyo caso se cierra el siniestro con un 506.

La entidad acreedora y la entidad deudora podrán emitir un mensaje 410 en cualquier momento del diálogo, independientemente de si le toca contestar o no, siempre que la reclamación no esté cerrada, no exista una petición de módulo o no esté en comisión.

7.1.70. CÓDIGO: 410 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: PRESUNCIÓN DE IE_LCS.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		410		0			
<u>ACREEDORA</u>		411					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	410						

Este mensaje no afecta ni en tiempo ni en acciones en el diálogo de la Entidades, salvo que la Acreedora envíe un 411, en cuyo caso se cierra el siniestro con un 506.

La entidad acreedora y la entidad deudora podrán emitir un mensaje 410 en cualquier momento del diálogo, independientemente de si le toca contestar o no, siempre que la reclamación no esté cerrada, no exista una petición de módulo o no esté en comisión.

7.1.71. CÓDIGO: 411

DESCRIPCIÓN: REHUSAMOS TRAMITACIÓN DE SINIESTRO POR DETECCIÓN DE IE_LCS

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		411		0	506		
<u>ACREEDORA</u>	411						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	411						

Este mensaje lo puede emitir una Entidad siempre y cuando la contraria haya emitido previamente un 410 y el siniestro no se encuentre de baja o haya sido solicitado por la Acreedora el abono del Coste Medio Sectorial, mensaje 203.

Una vez recibido, el Centro Compensador anulará el siniestro para diálogos enviando el mensaje 506, baja por detección de IE_LCS.

7.1.72. CÓDIGO: 412

DESCRIPCIÓN: NOTIFICACIÓN DE IE_LCS. BAJA DE LA RECLAMACIÓN.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN			N	7	501		
<u>ACREEDORA</u>	412						
CENTRO COMPENSADOR		333 334					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje es emitido por la entidad acreedora una vez recibido el mensaje de aceptación.

Una vez se haya recibido en el Centro Compensador, la entidad acreedora podrá enviar documentación de IE_LCS durante los 7 días posteriores a la emisión de éste, tras los cuales se dará de baja la reclamación.

7.1.73. CÓDIGO: 421

DESCRIPCIÓN: LA MATRICULA CORRECTA ES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		421	N	10	600	NO	
<u>ACREEDORA</u>		502 609					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	421						

7.1.74. CÓDIGO: 422

DESCRIPCIÓN: PÓLIZA ANULADA CON ANTERIORIDAD AL SINIESTRO.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		422	N	10	600	NO	
<u>ACREEDORA</u>		502 609					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	422						

7.1.75. CÓDIGO: 423

DESCRIPCIÓN: PÓLIZA CONTRATADA CON EFECTO POSTERIOR AL SINIESTRO.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		423	N	10	600	NO	
<u>ACREEDORA</u>		502 609					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	423						

7.1.76. CÓDIGO: 424

DESCRIPCIÓN: NO RECONOCEMOS LOS DATOS APORTADOS.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		424	N	10	600	NO	
<u>ACREEDORA</u>		502 609					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	424						

7.1.77. CÓDIGO: 501

DESCRIPCIÓN: BAJA POR CADUCIDAD

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	501						
<u>DEUDORA</u>							

7.1.78. CÓDIGO: 502

DESCRIPCIÓN: BAJA POR PETICIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		502	N	0	501	NO	
<u>ACREEDORA</u>	502						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

7.1.79. CÓDIGO: 505

DESCRIPCIÓN: CIERRE MES

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	505						
<u>DEUDORA</u>							

7.1.80. CÓDIGO: 506

DESCRIPCIÓN: BAJA POR IE_LCS

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN							
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	506						
<u>DEUDORA</u>							

7.1.81. CÓDIGO: 507

DESCRIPCIÓN: BAJA. NO APLICACIÓN CONVENIO

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		507	N	0	501	NO	
<u>ACREEDORA</u>	507						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

7.1.82. CÓDIGO: 508

DESCRIPCIÓN: BAJA SIN DAÑOS

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		508	N	0	501	NO	
<u>ACREEDORA</u>	508						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

7.1.83. CÓDIGO: 509

DESCRIPCIÓN: BAJA POR ACUERDO DE LOS INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		509	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
<u>ACREEDORA</u>	509						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		509	N	0	501	NO	

(*) No se altera la caducidad del mensaje de Interlocutores o de recuperación por interlocutor en caso de no producirse el diálogo.

7.1.84. CÓDIGO: 516

DESCRIPCIÓN: BAJA. SIN ACUERDO CON ASEGURADO

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		516	N	0	501	NO	
<u>ACREEDORA</u>	516						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

7.1.85. CÓDIGO: 517

DESCRIPCIÓN: BAJA. CAMBIO DE RESPONSABILIDAD

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		517	N	0	501	NO	
<u>ACREEDORA</u>	517						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

7.1.86. CÓDIGO: 519 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: BAJA PACTADA EN TRAMITACION.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		519	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
<u>ACREEDORA</u>		519 212 609 410	N	0	501	NO	
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	519						

(*) No se altera la caducidad del mensaje anterior de la reclamación.

7.1.87. CÓDIGO: 519 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: BAJA PACTADA EN TRAMITACION.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		519	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
<u>ACREEDORA</u>	519						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		519 280 410 609	N	0	501	NO	

(*) No se altera la caducidad del mensaje anterior de la reclamación.

7.1.88. CÓDIGO: 600 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES POR CADUCIDAD DEL MENSAJE. TRAMITACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		600	N	15	614	SI	6
<u>ACREEDORA</u>		214(*) 509 615 607 608 632					
CENTRO COMPENSADOR	600						
<u>DEUDORA</u>							

Como se establece en el capítulo 3, el mensaje **INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES** es un mensaje doble. Por ello, la Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, al recibir el mensaje 600 emitido por el Centro Compensador, puede, si lo desea, emitir cualquiera de los mensajes especificados.

(*) No podrá ser emitido si después de un 600 la entidad acreedora emite un 509

CÓDIGO: 600 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES POR CADUCIDAD DEL MENSAJE. TRAMITACIÓN.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		600	N	15	614	SI	6
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	600						
<u>DEUDORA</u>		207 615 607 608 632					

Como se establece en el capítulo 3, el mensaje **INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES** es un mensaje doble. Por ello, la Entidad que figure en CICOS en posición Deudora, al recibir el mensaje 600 emitido por el Centro Compensador, puede, si lo desea, emitir cualquiera de los mensajes especificados.

7.1.89. CÓDIGO: 601 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES. POR ACUERDO DE TRAMITADORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		601	N	15	614	SI	6
<u>ACREEDORA</u>		214 509 607 608 615 632					
CENTRO COMPENSADOR	601						
<u>DEUDORA</u>							

Como se establece en el capítulo 3, el mensaje **INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES** es un mensaje doble. Por ello, la Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, al recibir el mensaje 601 emitido por el Centro Compensador, puede, si lo desea, emitir cualquiera de los mensajes especificados.

7.1.90. CÓDIGO: 601 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES. POR ACUERDO DE TRAMITADORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		601	N	15	614	SI	6
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	601						
<u>DEUDORA</u>		207 607 608 615 632					

Como se establece en el capítulo 3, el mensaje **INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES** es un mensaje doble. Por ello, la Entidad que figure en CICOS en posición Deudora, al recibir el mensaje 601 emitido por el Centro Compensador, puede, si lo desea, emitir cualquiera de los mensajes especificados.

7.1.91. CÓDIGO: 602 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA COMISIÓN PARA ARBITRAJE POR ACUERDO DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		602		0			
<u>ACREEDORA</u>		701					
CENTRO COMPENSADOR	602						
<u>DEUDORA</u>							

No caduca el mensaje.

7.1.92. CÓDIGO: 602 (DEUDORA) *

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA COMISIÓN PARA ARBITRAJE POR ACUERDO DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		602		0			
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	602						
<u>DEUDORA</u>		701					

No caduca el mensaje.

7.1.93. CÓDIGO: 602 (C.C.) *

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA COMISIÓN PARA ARBITRAJE POR ACUERDO DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		602		0			
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	602	205 208 605 606 650					
<u>DEUDORA</u>							

**El mensaje 602 no será generado por el CC una vez entre en vigor este Reglamento. Se mantiene como mensaje en la tabla de reglamento para que se permita generar los mensajes de respuesta del CC a aquellas reclamaciones cuyo último mensaje fuese el 602, anterior a la puesta en marcha del vigente Reglamento.*

7.1.94. CÓDIGO: 603 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA SUBCOMISIÓN PARA ARBITRAJE POR ACUERDO DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		603		0			
<u>ACREEDORA</u>		701					
CENTRO COMPENSADOR	603						
<u>DEUDORA</u>							

No caduca el mensaje.

7.1.95. CÓDIGO: 603 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA SUBCOMISIÓN PARA ARBITRAJE POR ACUERDO DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		603		0			
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	603						
<u>DEUDORA</u>		701					

No caduca el mensaje.

7.1.96. CÓDIGO: 603 (C.C.)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA SUBCOMISIÓN PARA ARBITRAJE POR ACUERDO DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		603		0			
ACREEDORA							
CENTRO COMPENSADOR	603	205 208 605 606 650					
DEUDORA							

No caduca el mensaje.

7.1.97. CÓDIGO: 605

DESCRIPCIÓN: ARBITRADO. NO PROCEDE APLICAR CONVENIO.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		605	N	10	501	SI	6
<u>ACREEDORA</u>		630	N	10			
CENTRO COMPENSADOR	605	349 (*) 346(**) 347(**)					
<u>DEUDORA</u>		630	N	10			

Cualquiera de las dos Entidades, al recibir este mensaje puede emitir en los 10 primeros días naturales el código 630 impugnando la resolución.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(**) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.98. CÓDIGO: 606

DESCRIPCIÓN: ARBITRADO. LA COMISIÓN NO PUEDE PRONUNCIARSE.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		606	N	10	501	SI	6
<u>ACREEDORA</u>		630	N	10			
CENTRO COMPENSADOR	606	349 (*) 346 (**) 347 (**)					
<u>DEUDORA</u>		630	N	10			

Cualquiera de las dos Entidades, al recibir este mensaje puede emitir en los 10 primeros días naturales solo el código 630 impugnando la resolución.

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(**) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.99. 607 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: NO APLICABLE CONVENIO SEGÚN INTERLOCUTOR.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		607	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
<u>ACREEDORA</u>	607						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		607	N	0	501	NO	

(*) No se altera la caducidad del mensaje de Interlocutores o de recuperación por interlocutor en caso de no producirse el diálogo.

7.1.100. CÓDIGO: 607 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: NO APLICABLE CONVENIO SEGÚN INTERLOCUTOR

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		607	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
<u>ACREEDORA</u>		607	N	0	501	NO	
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	607						

(*) No se altera la caducidad del mensaje de Interlocutores o de recuperación por interlocutor en caso de no producirse el diálogo.

7.1.101. CÓDIGO: 608 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: EL INTERLOCUTOR NO SE PUEDE PRONUNCIAR

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		608	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
<u>ACREEDORA</u>	608						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		608	N	0	501	NO	

(*) No se altera la caducidad del mensaje de Interlocutores o de recuperación por interlocutor en caso de no producirse el diálogo.

7.1.102. CÓDIGO: 608 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: EL INTERLOCUTOR NO SE PUEDE PRONUNCIAR

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		608	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
<u>ACREEDORA</u>		608	N	0	501	NO	
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	608						

(*) No se altera la caducidad del mensaje de Interlocutores o de recuperación por interlocutor en caso de no producirse el diálogo.

7.1.103. CÓDIGO: 609 (ACREEDORA)
DESCRIPCIÓN: SOLICITO INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES. TRAMITACIÓN.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		609		*			
<u>ACREEDORA</u>	609						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		610					

El mensaje 609 tiene la caducidad del mensaje anterior. Posibilita que las dos Entidades puedan enviar, por acuerdo, el siniestro a interlocutores sin esperar a la caducidad del mensaje.

7.1.104. CÓDIGO: 609 (DEUDORA)
DESCRIPCIÓN: SOLICITO INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES. TRAMITACIÓN.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		609		*			
<u>ACREEDORA</u>		610					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	609						

El mensaje 609 tiene la caducidad del mensaje anterior. Posibilita que las dos Entidades puedan enviar, por acuerdo, el siniestro a interlocutores sin esperar a la caducidad del mensaje.

7.1.105. CÓDIGO: 610 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: ACEPTO INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		610	N	0	601	NO	
<u>ACREEDORA</u>	610						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

En caso de coincida de la emisión de un mensaje de aceptación con el 610. acepto intervención de interlocutores, prevalecerá el de aceptación sobre este último.

7.1.106. CÓDIGO: 610 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: ACEPTO INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		610	N	0	601	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	610						

En caso de coincida la emisión de un mensaje de aceptación con el 610. acepto intervención de interlocutores, prevalecerá el de aceptación sobre este último.

7.1.107. CÓDIGO: 612 (RECIBIDO POR ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES POR DOCUMENTACIÓN DEFICIENTE

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		612	N	15	614	SI	6
<u>ACREEDORA</u>		214 509 607 608 615					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	612						

La Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, al recibir el mensaje 612 puede, si lo desea, emitir cualquiera de los mensajes especificados.

7.1.108. CÓDIGO: 612 (RECIBIDO POR DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES POR DOCUMENTACIÓN DEFICIENTE

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		612	N	15	614	SI	6
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	612	207 607 608 615					

El mensaje 612 lo emite la entidad deudora cuando no está conforme con la documentación proporcionada por la entidad acreedora.

El centro compensador una vez recibido el 612, devuelve el mensaje a la entidad deudora notificando el acuse de recibo del mensaje.

7.1.109. CÓDIGO: 613 (C.C.)
DESCRIPCIÓN: TRASLADO DESDE LA OFICINA TÉCNICA A AMPLIACIÓN DE VERSIONES/ARBITRAJE

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		613					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	613	205 208 215 218 605 606 650					
<u>DEUDORA</u>							

No caduca el mensaje. Dispondrá de 7 días para enviar los datos identificativos de su asegurado

7.1.110. CÓDIGO: 614 (ACREEDORA)
DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA C.V.A. POR CADUCIDAD DEL MENSAJE.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		614	N	7(*)	501	No	
<u>ACREEDORA</u>		701					
CENTRO COMPENSADOR	614						
<u>DEUDORA</u>							

(*) Si transcurridos 7 días desde el 614 no se ha recibido carátula o se ha recuperado el siniestro, el C.C. dará de baja la reclamación.

7.1.111. CÓDIGO: 614 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA C.V.A. POR CADUCIDAD DEL MENSAJE.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		614	N	7(*)	501	No	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	614						
<u>DEUDORA</u>		701					

(*) Si transcurridos 7 días desde el 614 no se ha recibido carátula o se ha recuperado el siniestro, el C.C. dará de baja la reclamación.

7.1.112. CÓDIGO: 614 (C.C.)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A LA C.V.A. POR CADUCIDAD DEL MENSAJE.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		614	N	7(*)	501	No	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	614	205 208 605 606 650 613 (**)					
<u>DEUDORA</u>							

(*) Si transcurridos 7 días desde el 614 no se ha recibido carátula o se ha recuperado el siniestro, el CC dará de baja la reclamación.

(**) Traslado desde OT al procedimiento de ampliación de versiones/arbitraje

7.1.113. CÓDIGO: 615 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: SOLICITUD TRASLADO A LA C.V.A. INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		615		*			
<u>ACREEDORA</u>	615						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		616					

El mensaje 615 no altera la caducidad del mensaje anterior. Posibilita que las dos Entidades puedan enviar, por acuerdo, el siniestro a la C.V.A. sin esperar a la caducidad del mensaje.

Para describir la forma de utilizar se propone el siguiente supuesto. Una vez que el siniestro ha llegado a Interlocutores, cualquiera de ellos puede responder. Si lo efectúa la entidad acreedora enviando un 615, cualquiera de ellas puede seguir enviando cualquiera de los otros mensajes, pero además la deudora puede enviar un mensaje 616 con lo que el siniestro pasa a la C.V.A. sin tener que esperar a la caducidad del mensaje 600 o 601.

7.1.114. CÓDIGO: 615 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: SOLICITO TRASLADO A LA C.V.A. INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		615		*			
<u>ACREEDORA</u>		616					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	615						

El mensaje 615 no altera la caducidad del mensaje anterior. Posibilita que las dos Entidades puedan enviar, por acuerdo, el siniestro a la C.V.A. sin esperar a la caducidad del mensaje.

Para describir la forma de utilizar se propone el siguiente supuesto. Una vez que el siniestro ha llegado a Interlocutores, cualquiera de ellos puede responder. Si lo efectúa la entidad deudora enviando un 615, cualquiera de ellas puede seguir enviando cualquiera de los otros mensajes, pero además la acreedora puede enviar un mensaje 616 con lo que el siniestro pasa a la C.V.A. sin tener que esperar a la caducidad del mensaje 600 o 601.

7.1.115. CÓDIGO: 616 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: ACEPTO INTERVENCIÓN DE LA C.V.A. INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		616	N	0	603	NO	
<u>ACREEDORA</u>	616						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

En caso de coincida de la emisión de un mensaje de aceptación con el 616. acepto intervención de la CVA. Interlocutores, prevalecerá el de aceptación sobre este último.

7.1.116. CÓDIGO: 616 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: ACEPTO INTERVENCIÓN DE LA C.V.A. INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		616	N	0	603	NO	
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	616						

En caso de coincida la emisión de un mensaje de aceptación con el 616. acepto intervención de la CVA. Interlocutores, prevalecerá el de aceptación sobre este último.

7.1.117. CÓDIGO: 625

DESCRIPCIÓN: ARBITRADO. NO PROCEDE APLICAR CONVENIO. VÍA IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		625	N	0	501	SI	6
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	625	349 (*) 346(**) 347(**)					
<u>DEUDORA</u>							

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(**) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.118. CÓDIGO: 626
DESCRIPCIÓN: ARBITRADO. LA COMISIÓN NO PUEDE PRONUNCIARSE. VÍA IMPUGNACIÓN

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		626	N	0	501	SI	6
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	626	349 (*) 346 (**) 347 (**)					
<u>DEUDORA</u>							

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

(**) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje y con informe de ampliación de versiones de únicamente de su asegurado.

7.1.119. CÓDIGO: 630
DESCRIPCIÓN: IMPUGNO LA RESOLUCIÓN.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		630	N	10			
<u>ACREEDORA</u>	630						
CENTRO COMPENSADOR		631					
<u>DEUDORA</u>	630						

Este mensaje puede ser enviado por cualquiera de las dos Entidades para impugnar la resolución de la C.V.A.

7.1.120. CÓDIGO: 631

DESCRIPCIÓN: IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECIBIDA EN LA C.V.A.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		631					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	631	286 289 296 299 625 626					
<u>DEUDORA</u>							

Este mensaje es remitido por el Centro Compensador indicando a ambas Entidades que se ha recibido una impugnación de la resolución y por tanto queda en suspenso la resolución anterior.

Recibido este mensaje la Entidad emisora del mensaje 630 tendrá que remitir una carátula argumentando la resolución.

7.1.121. CÓDIGO: 632 (ACREEDORA)
DESCRIPCIÓN: EL INTERLOCUTOR SOLICITA AMPLIACION DE VERSIONES/ARBITRAJE

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		632	N	15	634 *		
<u>ACREEDORA</u>	632						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>		633					

(*) El mensaje 634 podrá ser recibido por acuerdo entre interlocutores en la petición del procedimiento de ampliación de versiones. Si transcurrido dicho plazo no se ha emitido la correspondiente respuesta, la petición de procedimiento de ampliación de versiones será consolidada con el mensaje 634, si no existe un mensaje 615.

7.1.122. CÓDIGO: 632 (DEUDORA)
DESCRIPCIÓN: EL INTERLOCUTOR SOLICITA AMPLIACION DE VERSIONES

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		632	N	15	634 *		
<u>ACREEDORA</u>		633					
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	632						

(*) El mensaje 634 podrá ser recibido por acuerdo entre interlocutores en la petición del procedimiento de ampliación de versiones. Si transcurrido dicho plazo no se ha emitido la correspondiente respuesta, la petición de procedimiento de ampliación de versiones será consolidada con el mensaje 634, si no existe un mensaje 615.

7.1.123. CÓDIGO: 633 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: ACEPTO OFICINA TÉCNICA. AMPLIACIÓN DE VERSIONES EN INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		633	N	0	634		
<u>ACREEDORA</u>	633						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>							

En caso de coincida de la emisión de un mensaje de aceptación con el 633. Acepto Oficina. Ampliación de versiones en intervención de Interlocutores, prevalecerá el de aceptación sobre este último.

7.1.124. CÓDIGO: 633 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: ACEPTO OFICINA TÉCNICA. AMPLIACIÓN DE VERSIONES EN INTERVENCIÓN DE INTERLOCUTORES

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		633	N	0	634		
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	633						

En caso de coincida de la emisión de un mensaje de aceptación con el 633. Acepto Oficina. Ampliación de versiones en intervención de Interlocutores, prevalecerá el de aceptación sobre este último.

7.1.125. 634 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A AMPLIACIÓN DE VERSIONES/ARBITRAJE.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		634					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	634	205 208 215 218 605 606 650					
<u>DEUDORA</u>							

No caduca el mensaje.

Dispondrá de 7 días para enviar los datos identificativos de su asegurado

7.1.126. CÓDIGO: 634 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: TRASLADO A OT AMPLIACIÓN DE VERSIONES.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		634					
<u>ACREEDORA</u>							
CENTRO COMPENSADOR	634	205 208 215 218 605 606 650					
<u>DEUDORA</u>							

No caduca el mensaje. Dispondrá de 7 días para enviar los datos identificativos de su asegurado

7.1.127. CÓDIGO: 650

DESCRIPCIÓN: LA COMISION NO PUEDE PRONUNCIARSE. DOCUMENTACION ILEGIBLE

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		650	N	0	501		
ACREEDORA							
CENTRO COMPENSADOR	650						
DEUDORA		349					

(*) Documentación adicional enviada por CC con el motivo resolución arbitraje e informe de ampliación de versiones si procede.

7.1.128. CÓDIGO: 701 (ACREEDORA)

DESCRIPCIÓN: RECUPERACIÓN POR EL INTERLOCUTOR DESDE C.V.A.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		701	N	7	614	NO	
ACREEDORA	701	214 607 608					
CENTRO COMPENSADOR							
DEUDORA	701						

Como se establece en el capítulo 3, el mensaje **INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES** es un mensaje doble. Por ello, la Entidad que figure en CICOS en posición Acreedora, al recibir el mensaje 701 emitido por ella o la contraria puede, si lo desea, emitir cualquiera de los mensajes especificados.

7.1.129. CÓDIGO: 701 (DEUDORA)

DESCRIPCIÓN: RECUPERACIÓN POR EL INTERLOCUTOR DESDE C.V.A.

	ULTIMO MENSAJE	POSIBLE RESPUESTA					
		CÓDIGO MENS.	H/N	DÍAS	MENS.	AVIS.	DÍAS
CADUCIDAD ACCIÓN		701	N	7	614	NO	
<u>ACREEDORA</u>	701						
CENTRO COMPENSADOR							
<u>DEUDORA</u>	701	207 607 608					

Como se establece en el capítulo 3, el mensaje **INTERVENCIÓN INTERLOCUTORES** es un mensaje doble. Por ello, la Entidad que figure en CICOS en posición Deudora, al recibir el mensaje 701 emitido por ella o la contraria puede, si lo desea, emitir cualquiera de los mensajes especificados.